



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCION PRESIDENCIAL
Nº 005-2019-UNAM

Moquegua, 10 de Enero de 2019

VISTOS, el Informe Nº 04.A-2019-OPEP/UNAM de 10 de Enero de 2019, Proveído Presidencial Nº 99-A de fecha 10 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, resulta necesaria la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional por INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42º del TUO de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con recursos provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio 2018, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; por la suma de S/. 1'000,000.00 Soles, de acuerdo a la Nota Presupuestaria Nº 0000000003.

Que, estando a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1444, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que, este Decreto Legislativo entra en vigencia el 1º de enero del 2019, salvo el artículo 50º referido a la "Incorporación de Mayores Ingresos" que se implementa de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público con Resolución Directoral.

Que, en este sentido, es de aplicación lo dispuesto en el numeral 19.2 del artículo 19º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, cuando se refiere a las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, que se da de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley General y proceden: "Cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias".

Que, el numeral 42.1 del artículo 42º del TUO de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Saldos de Balance.

Que, el inciso d) del numeral mencionado en el párrafo precedente, considera Saldos de Balance a los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Precisando con toda claridad que durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieren mayor financiamiento.

Que, con Informe Nº 04.A-2019-OPEP/UNAM de 10 de Enero de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en atención al Informe Nº 0095-2019-OPEP/UNAM de 10 de Enero de 2019, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora UNAM, aprobar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2019, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con los recursos provenientes del saldo de balance del ejercicio fiscal 2018, por la suma total de S/. 1'000,000.00 Soles fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia, y propone la regularización de la Modificación Presupuestal Nº 000003.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial Nº 99-A de fecha 10 de Enero de 2019, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación de Mayores Fondos Públicos al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2019, del Pliego "Universidad Nacional de Moquegua", Unidad Ejecutora 1230 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, hasta por la suma de Un Millón con 00/100 Soles (S/. 1'000,000.00) de acuerdo al detalle de la Nota Presupuestaria Nº0000000003 siguiente:

Table with columns: Ingresos (A Nivel de Fuente de Financiamiento), (En Soles), and amounts. Includes rows for Donaciones, Saldos de Balance, and a TOTAL FTE. FTO. D. y T. row.



